

1419-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con uno minutos del uno de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA, en virtud del proceso de transformación de escala provincial – Limón – a nacional.

Mediante auto n.º 0298-DRPP-2021 de las quince horas con seis minutos del tres de marzo del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Justicia Social Costarricense que, en la estructura del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, se encontraba pendiente de acreditar los cargos de Tesorero Propietario y Secretario Suplente, en virtud de que, no procedían los nombramientos de los señores GABRIEL FRANCISCO ESPINOZA MORA, cédula de identidad 115690547, como TESORERO PROPIETARIO y FABRICIO JAVIER ESPINOZA MORA, cédula de identidad 116420427, como SECRETARIO SUPLENTE, por encontrarse ambos acreditados con el partido Frente Amplio. Para subsanar las inconsistencias se debían presentar las copias de las cartas de renuncia, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos supra citados.

En fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este órgano electoral, las cartas de dimisión de las personas supra citadas, las cuales fueron tramitadas mediante el oficio DRPP-2915-2021 del treinta y uno de mayo del año en curso, subsanando las inconsistencias presentadas; por lo que, este Departamento procede a acreditar los cargos de Tesorero Propietario y Secretario Suplente, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, por el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105080559	WALTER QUESADA FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114380201	YENDRY PAOLA QUESADA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

115690547	GABRIEL FRANCISCO ESPINOZA MORA	TESORERO PROPIETARIO
109240980	YORLENY MORA QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
116420427	FABRICIO JAVIER ESPINOZA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
402220801	PAOLA GABRIELA QUESADA FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104740504	LIDIA RIVERA QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106040104	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402430717	GABRIELA TATIANA NUÑEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105870088	VERA QUESADA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105080559	WALTER QUESADA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114380201	YENDRY PAOLA QUESADA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE
Ref., No.: 01229-2021